

RECONOCE CARGA FAMILIAR A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

HUEPIL, 13 de Enero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 169 //2017 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los artículos 2,31,40,56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de fecha 11.01.2017 presentada por la interesada doña Dina Gutiérrez Salazar, Rut N° [REDACTED] funcionaria municipal en calidad de suplencia, Escalafón Jefatura, grado 12° de la Escala Municipal de Remuneraciones de esta Municipalidad.
- d) El Certificado de Alumno Regular, otorgado por la Universidad San Sebastián, Sede Concepción de la alumna Srta. Rocío Soledad Vargas Gutiérrez, Rut N° [REDACTED] quien tiene la calidad de Alumno Regular en la carrera Odontología de dicha Casa de Estudios Superiores.
- e) El Certificado de Nacimiento, exclusivo para asignación familiar de su hija Rocío Soledad Vargas Gutiérrez, Rut N° [REDACTED], nacida el 24.08.1994.
- f) El DFL N° 150 y la Ley N° 18.987, que califica en calidad de hijo (a) soltero estudiante, mayor de 18 años y se otorga esta calificación y beneficio de carga familiar hasta el 31 de diciembre del año en que el hijo/estudiante cumpla los 24 años de edad.

DECRETO:

- 1) Reconózcase carga familiar vigente a doña Dina Gutiérrez Salazar, Rut N° [REDACTED] funcionaria municipal en calidad de suplencia, Escalafón Jefatura, grado 12° de la Escala Municipal de Remuneraciones de esta Municipalidad, por su hija Rocío Soledad Vargas Gutiérrez, Rut N° [REDACTED] nacida el 24.08.1994., de acuerdo a lo indicado en los Vistos.
- 2) Este beneficio en calidad de hijo (a) soltero (a) estudiante, mayor de 18 años se otorga hasta el 31 de diciembre del año en que cumpla los 24 años de edad.
- 3) Se adjunta documentación señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- * Funcionario (a)
 - * Secretaria Municipal
 - * Depto. Adm. Y Finanzas
 - * Oficina de Personal (2)
- JVJ//GEPL//MWC/rjs.

